



Jesús, 20 de diciembre de 2021.

OFICIO N° 689 - 2021 - MPL/SG/LVF.

SEÑOR:
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACION AMBIENTAL - SINIA

ASUNTO : REMITO INFORMACION



2021073291

20/12/2021 04:43:16 PM

Clave verificación: 044367q

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Lauricocha al cual represento y al mismo tiempo por medio de la presente me permito manifestarle lo siguiente:

Que, mediante **INFORME N° 162-2021-MPL-GM/RSGSA-YMEM** de fecha 16 de diciembre del año 2021 emitido por la Responsable de la Subgerencia de Sostenibilidad Ambiental a través del cual **informa sobre el listado de denuncias ambientales de la Municipalidad Provincial de Lauricocha del año 2020 y 2021**, asimismo dicha información es especificadas en el Informe mencionado líneas arriba, correspondientemente remito información para su conocimiento y fines

ADJUNTO:

- Informe N° 162-2021-MPL-GM/RSGSA-YMEM.

Sin otro particular, hago propicio la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



LIDA VILLAR FALCON
Encargada de Secretaria
General - MPL



INFORME N° 162 – 2021 – MPL-GM/RSGSA-YMEM

A : CPC. RONALD BASILIO TAVERA
GERENTE MUNICIPAL

DE : Ing. YURFA M. ESPINOZA MENA
RESPONSABLE DE LA SUBGERENCIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

ATENCION : SECRETARIA GENERAL

ASUNTO : REMISION DE LISTADO DE DENUCNIAS AMBIENTALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA DEL AÑO 2020 Y 2021.

FECHA : Jesús, 16 de diciembre de 2021.

Reg. N° 2830

Folio 08

Fecha 16-12-21

Hora 8:00 am

[Signature]

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez remitirle el listado de las denuncias ambientales de la Municipalidad Provincial de Lauricocha del año 2020 y 2021 respectivamente. Al respecto informo lo siguiente

I. Objetivo

Informar sobre las denuncias ambientales correspondientes al año 2020 y 2021.

II. Base legal

- Constitución política del Perú.
- Ley N°279772, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 28611, Ley General de Ambiente.
- Reglamento interno que regula el procedimiento para atención de denuncias ambientales (PADA) en la provincia de Lauricocha.
- Ordenanza Municipal N° 008-2015 – MPL/CM, que prohíbe la crianza de animales domésticos en la vía pública de la zona urbana de las capitales de los siete distritos y centros poblados de la provincia de Lauricocha.
- Ordenanza Municipal N° 011 -2017 – MPL/CM, que regula y promueve el manejo de los residuos sólidos en el distrito de Jesús.

III. Competencia de la autoridad administrativa ambiental municipal

- El inciso 22 del art. 2° de la Constitución Política del Perú, menciona que toda persona tiene derecho a la paz, tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.
- El inciso 3.4 del art. 80° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, menciona que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, en materia de saneamiento, salubridad y salud, "Fiscalizar y realizar labores de control respecto de la emisión de humos, gases, ruidos y demás elementos contaminantes de la atmosfera y el ambiente"
- El Título preliminar del art. 1 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, menciona que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.
- El inciso 2 del art. 43° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, menciona que toda persona tiene derecho a conocer el estado de las denuncias que presente ante cualquier entidad pública

PROVEIDO

SECRETARIA MUNICIPAL

VISADO

PASE A: Secretaria general

PARA: Su atencion

FECHA: 16-12-21

[Signature]

PARA SELLO

Jr. Cristóbal Colón s/n – Frente a la Plaza de Armas.

SGSA21MPL@gmail.com

Por una ciudad limpia, ecológica y sostenible.





respecto de infracciones a la normatividad ambiental, sanciones y reparaciones ambientales, riesgos o daños al ambiente y sus demás componentes, en especial aquellos vinculados a daños o riesgos a la salud de personas. Las entidades públicas deben establecer en sus reglamentos de organización de funciones, textos únicos de procedimientos administrativos u otros documentos de gestión, los procedimientos para la atención de las citas denuncias y sus formas de comunicación al público, de acuerdo con los parámetros y criterios que al respecto fije el ministerio del ambiente y bajo responsabilidad de su máxima y soluciones alcanzadas, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del SINIA.

- El art. 44° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, menciona que los informes y documentos resultantes de las actividades científicas, técnicas y de monitoreo de la calidad del ambiente y de sus componentes, así como los que se generen en el ejercicio de las funciones ambientales que ejercen las entidades públicas, deben ser incorporados al SINIA, a fin de facilitar su acceso para las entidades públicas y privadas, en el marco de las normas y limitaciones establecidas en las normas de transparencia y acceso a la información pública.

iv. Conclusión

4.1 Durante el año 2020, la Municipalidad Provincial de Lauricocha no ha registrado denuncias ambientales por parte de los administrados en ninguna de las materias fiscalizables de competencias que ejerce la municipalidad provincial en su calidad de EFA local.

4.2 Durante el año 2021, la Municipalidad Provincial de Lauricocha atendió dos (02) denuncias ambientales solicitados por la población de Jesús, las cuales se archivaron dado que no se encontraron a los responsables pero que se viene haciendo gestiones para la erradicación de los puntos críticos.

v. Recomendaciones

Informar a la población a través del Sistema Nacional de información (SINIA) el listado con las denuncias ambientales.

Finalmente, se adjunta una copia del cuaderno de registro de denuncias ambientales con su respectivo formulario de las denuncias ambientales. Dicha información debiera ser remitida mediante oficio de alcaldía del Ministerio del Ambiente mediante la mesa de partes virtual, con atención al Sistema Nacional de Información Ambiental – SINIA.

Esperando su atención al presente, es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA
Ing. Amb. Yurfa Milagros Espinoza Mena
RESPONSABLE DE LA SUB GERENCIA DE
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Jr. Cristóbal Colón s/n – Frente a la Plaza de Armas.

SGSA21MPL@gmail.com

Por una ciudad limpia, ecológica y sostenible.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA
REGION HUANUCO - LEY N° 26458
GERENCIA DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ANEXO



FORMULARIO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

I. ASPECTOS GENERALES

Medio de recepción de la denuncia Código
Fecha de la denuncia

II. DATOS DEL DENUNCIANTE

Persona natural Persona Juridica

Nombre y Apellido

Razón social

Documento de Identidad Numero de RUC

Dirección

Departamento Provincia Distrito

Teléfono fijo Celular

Correo electrónico

III. DATOS DEL DENUNCIADO

Persona natural Persona Juridica

Nombre y Apellido

Razón social

Documento de Identidad Numero de RUC

Dirección

Departamento Provincia Distrito

Teléfono fijo Celular

Correo electrónico



"GESTION Y CHAMBA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA"
Jr. Cristóbal Colon S/N Jesús-Lauricocha



IV. DESCRIPCIÓN DE LA DENUNCIA AMBIENTAL

Ubicación exacta o referencial de la zona de ocurrencia

MI JOSE C. MARIATEGUI CPME. LA MERCED.

Departamento Provincia Distrito

El señor Eugenio Dueñas Herra manifiesta que en la esquina de su vivienda, se viene disponiendo inadecuadamente los residuos sólidos por un buen tiempo. Ello conlleva a la incomodidad por la generación de olores y proliferación de moscas.

V. COMPONENTES AMBIENTALES

Agua Suelo Aire Flora Fauna

Causa del Impacto Ambiental

- 1. Emisiones de Gases y Humos Negros
- 2. Vertimiento de líquidos
- 3. Vertimientos sólidos
- 4. Tala Indiscriminada
- 5. Quema de zonas arbustivas
- 6. Partículas al aire

Otros

VI. DOCUMENTACION O MUESTRA SUSTENTATORIA

Adjuntar documentacion o muestra

Documento

VII. ANEXOS

Se adjunta lo siguiente:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA
REGION HUANUCO - LEY N° 26435
GERENCIA DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ANEXO



FORMULARIO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

I. ASPECTOS GENERALES

Medio de recepción de la denuncia Código
Fecha de la denuncia

II. DATOS DEL DENUNCIANTE

Persona natural Persona Juridica
Nombre y Apellido
Razón social
Documento de Identidad Numero de RUC
Dirección
Departamento Provincia Distrito
Teléfono fijo Celular
Correo electrónico

III. DATOS DEL DENUNCIADO

Persona natural Persona Juridica
Nombre y Apellido
Razón social
Documento de Identidad Numero de RUC
Dirección
Departamento Provincia Distrito
Teléfono fijo Celular
Correo electrónico

"GESTION Y CHAMBA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA"
Jr. Cristóbal Colon 5/N Jesús-Lauricocha



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA

REGION HUANUCO - LEY N° 26455

GERENCIA DE SERVICIO PUBLICO, MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

IV. DESCRIPCION DE LA DENUNCIA AMBIENTAL

Ubicacion exacta o referencial de la zona de ocurrencia

[Empty box for location details]

Departamento Huanuco Provincia Lauricocha Distrito Tesis.

En el Fr. Huevo Tesisinos en las dos ultimas calles para llegar al cas. Lauricocha se encuentran tres casales y una casa donde se ha entrado la presencia de la acumulacion de residuos solidos (punto ciego) y tambien se observa de chandia en inmediaciones de los terrenos mencionados que son propiedad privada

V. COMPONENTES AMBIENTALES

Agua Suelo Aire Flora Fauna

Causa del Impacto Ambiental

- 1. Emisiones de Gases y Humos Negros
- 2. Vertimiento de liquidos
- 3. Vertimientos solidos
- 4. Tala Indiscriminada
- 5. Quema de zonas arbustivas
- 6. Particulas al aire

Otros

VI. DOCUMENTACION O MUESTRA SUSTENTATORIA

Adjuntar documentacion o muestra

Documento Insignia.

VII. ANEXOS

Se adjunta lo siguiente:

- 7 Copia de DSI
- 8 Insignia.

"GESTION Y CHAMBA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PROVINCIA DE LAURICOCHA"

Jr. Cristóbal Colon S/N Jesús-Lauricocha

